

BASES Y CONDICIONES
PROMO
“VUELTA A CLASES EN LOS SALONES DE VENTAS DE CHORTITZER”

1. La promoción: **“VUELTA A CLASES EN LOS SALONES DE VENTAS DE CHORTITZER”**, (en adelante la “Promoción”) está organizada por la Cooperativa Chortitzer Ltda., con domicilio en Avda. Artigas 2006 - Tel. 021 236 2000, en adelante “El Organizador”, cual es válida en todo el territorio de la República del Paraguay.

2. Participantes: Podrán participar de la presente promoción denominada **“VUELTA A CLASES EN LOS SALONES DE VENTAS DE CHORTITZER”** todas aquellas **personas mayores de 18 años (dieciocho)**, que estén domiciliadas o residan en la República del Paraguay y que cuenten con documento de identidad paraguayo, (en adelante el o los “Participante/s”), que sigan el mecanismo de participación que se describe en la presente Bases y Condiciones, (en adelante “las bases”)

No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni el personal de las empresas o sociedades vinculadas con ésta, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3. Vigencia: La presente promoción tendrá vigencia a partir del 10 de enero al 4 de marzo de 2022.

4. Mecánica de la promoción: Para participar de la presente promoción, los “Participantes” que realicen compras por un valor mínimo de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes) de cualquier producto ofrecido/exhibido en uno de los 20 Salones de Ventas de Chortitzer, se hará acreedor de un cupón, el cual deberá llenarse debida y claramente con los datos en él requerido y depositar en la urna habilitada en cada Salón de Ventas del “Organizador”. Podrán participar de la misma forma y sin límites de participación conforme a compras efectúe el cliente según el monto de compra detallado en este punto. El punto afectado a esta promoción será exclusivamente en los siguientes salones de venta:

1. Artigas domiciliado en Avda. Artigas casi Altos
2. Cambyreta Ruta N° 6 casi Calle Argentina
3. Encarnación domiciliado en Entrada Ruta 14 esq. Irrazábal
4. Mercado 4 domiciliado en Perú c/ Dr. Rodríguez de Francia
5. Abasto Sur domiciliado en Mercado Abasto - Defensores del Chaco y Pycasú
6. Obrero domiciliado en Avda. Ita Ybate c/ Rca. Francesa
7. Brasilia domiciliado en Brasilia e/ Fray Luis de Granada
8. Lambaré domiciliado en Avda. Cacique Lambaré c/ Domingo Martínez de Irala
9. Luque – Camboriú domiciliado en Calle Camboriú y Fulgencio R. Moreno
10. Ciudad del Este domiciliado en Avda. Bernardino Caballero
11. Coronel Oviedo domiciliado en Avda. Mariscal Estigarribia
12. Luque domiciliado en Gaspar Rodríguez de Francia esq. Fdo. De la Mora
13. Abasto Norte domiciliado en Ruta N°3 Gral. Elizardo Aquino Km. 22

14. Sajonia domiciliado en Avda. Carlos Antonio López esq. De Las Llanas
15. San Isidro domiciliado en Paseo San Isidro, Avda. San Isidro e Carretera de Lopez
16. San Lorenzo domiciliado en 10 de Agosto c/ Hernandarias
17. Surubi'i domiciliado en Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 17,5
18. Trinidad domiciliado en Avda. Santísima Trinidad
19. Villa Morra domiciliado en Senador Long e/ Andrade y del Maestro
20. Terminal domiciliado en Avda. Fernando de la Mora esq. Ybapobo y Universitarios del Chaco

5. Premios: Los premios establecidos para la presente Promoción, serán los siguientes bienes: 2 (dos) notebook de 17", de la marca Acer; 5 (cinco) auriculares de la marca Logitech; 10 (diez) bicicletas de la marca MTB Super Champ; 100 (cien) mochilas de tela; 20 (veinte) packs de productos de la marca Trébol; 3 (tres) Gift Cards de Librería Maita por valor de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes) cada uno; 30 (treinta) vales de compras por valor de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes) cada uno, para canjearlos por productos Lácteos Trébol o carnes y/o embutidos ChortiBeef.

6. Fecha de Sorteo y premios asignados: Al final del tiempo establecido como final de fecha de promoción mencionado en el punto 3 "de las bases", se colectarán todos los cupones desde los 20 Salones de Ventas Chortitzer y serán trasladados hasta el Salón de Ventas Surubi-i, desde donde en fecha 7 de marzo de 2022, 11:00 hs. se procederá al único acto de sorteo, donde, en presencia de una Escribana Pública, Directivos de la Cooperativa Chortitzer y clientes, se procederá a extraer los cupones ganadores en el siguiente orden: **1er y 2º premios:** 1 (una) notebook de 17", de la marca Acer, para cada ganador; **3er al 7º premios:** 1 (un) auricular de la marca Logitech para cada ganador; **8º al 17º premios:** 1 (una) bicicleta de la marca MTB Super Champ; 100, para cada ganador; **18º al 117º premios:** 1 (una) mochila de tela, para cada ganador; **118º al 137º premios:** 1 (un) pack de productos de la marca Trébol, para cada ganador; **138º al 140º premios:** 1 (un) Gift Cards de Librería Maita por valor de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes), para cada ganador; **141º al 170º premios:** 1 (un) vale de compras por valor de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes) cada uno, para canjearlos por productos Lácteos Trébol o carnes y/o embutidos ChortiBeef. Se extraerán otros 50 (cincuenta) cupones suplentes en caso que no sean localizados uno o más ganadores.

7. Entrega de los premios: Los Participantes ganadores se considerarán notificados mediante la difusión en la red social Facebook en la página www.facebook.com/SalonesChortitzer, de su condición de tales y adicionalmente mediante una llamada telefónica de parte del "Organizador" en el transcurso de los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la realización del sorteo, donde se coordinará día, hora y lugar de entrega de premios. El o los premios son personales e intransferibles y no podrán ser reclamados por terceros.

8. Plazo de entrega de premios: Los Participantes ganadores contarán con hasta sesenta (60) días corridos contados desde su notificación de tales por parte de el "Organizador" para retirar sus premios, debiendo presentarse en las oficinas de el "Organizador", ó

donde ésta determine, acompañado de su Cédula de identidad original debiendo ésta coincidir con el número de cédula declarado en el cupón participante.

El o los premios no retirado/s será/n donado/s por El Organizador a la FONARESS conforme lo establece la Ley N°4392/11 y su modificación, la Ley N°6703/20.

9. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes a través de los cupones para la participación de esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la Cooperativa Chortitzer Ltda. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria.

10. Autorización de uso de imagen: El “Organizador”, así como sus compañías vinculadas o sus agentes, podrán filmar, fotografiar o videograbar a los ganadores y podrán hacer uso de dichas imágenes, y/o nombres de los ganadores, ya sea publicándolas y/o publicitándolas en cualquier medio, por los medios y forma que considere pertinentes a sus intereses por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de entrega del premio, de la manera en que lo estimen conveniente, sin que por este hecho, los ganadores tengan derecho alguno a contraprestación. Se considera que el Participante ganador ha prestado su consentimiento para ello desde el momento en que se le ha entregado o haya retirado el premio.

11. Aceptación, Modificación, Interpretaciones: Las personas intervinientes en esta promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen el Organizador, previa autorización de CONAJZAR, podrá suspender, modificar o cancelar la presente Promoción, notificando a la autoridad de aplicación con la mayor antelación posible a efectos de requerir su previa autorización. Se reconoce y acepta a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), como Institución encargada de la supervisión, autoría y control en lo referente al desarrollo y gestión de juego solicitado. Toda situación no prevista en el Reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la “Comisión Nacional de Juegos de Azar” (CONAJZAR) o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

12. Jurisdicción y domicilios: La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República del Paraguay. Para cualquier controversia originada en la presente promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados en lo Civil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

13. Disponibilidad Bases y Condiciones: La presente Bases y Condiciones, podrán ser consultadas en www.facebook.com/SalonesChortitzer